

SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.

Guayaquil, Septiembre 01 del 2015.

Señor
CARLOS VICENTE CABRERA MOREJÓN
Ciudad.-

Wof. 19.900.98

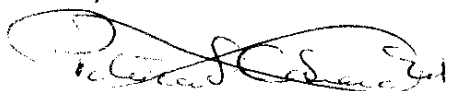
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constante en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, ABOGADO EUGENIO SANTIAGO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ, el 9 de febrero de 1.998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 17 de marzo de 1.998.

Muy Atentamente.



PATRICIA LORENA CABRERA MOREJÓN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A., para lo cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, Septiembre 01 del 2015.



CARLOS VICENTE CABRERA MOREJÓN
GERENTE GENERAL
C.C. No. 091108720-3



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.663
FECHA DE REPERTORIO:01/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:14:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

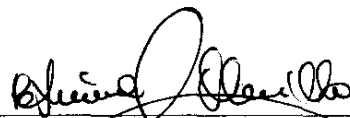
1.- Con fecha primero de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS CORPORATIVOS ALARCAB S.A.**, a favor de **CARLOS VICENTE CABRERA MOREJON**, de fojas 35.229 a 35.231, Registro de Nombramientos número 11.184.

ORDEN: 43663



Guayaquil, 03 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTOS DE LA
INTERVENCIÓN DE COMPAÑÍA DE GUAYABAL
RECIBIDO

RECIBO
14.32

Receptor:

Extensión: 60652